



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 27 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE 16473/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico del Doctorado, solicita autorización y protocolización del pago de la beca de servicio, al docente responsable Dr. Guillermo Raúl MACIAS.

Que el mismo se desempeñó en el curso Obligatorio de Profundización Disciplinar: Salud y Epidemiología en Fonoaudiología: Tópicos teóricos-Metodológicos, del Doctorado en Fonoaudiología (RMN-2013-1397 APN-ME).

Que el mencionado curso se desarrolló durante los meses de mayo, junio y julio de 2025, con un crédito total de 80 hs. dirigido a los estudiantes del Doctorado en Fonoaudiología, cohorte 2025 (RD N.º 117/2024).

Que los gastos relacionados serán cubiertos a través de una beca de servicio, gestionada por la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado Dra. María Eugenia BOYÉ toma conocimiento.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud ha dado autorización a lo solicitado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la beca de servicio, al docente responsable Dr. Guillermo Raúl Macias, DU 17365201, por un monto de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00.-).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande será efectuado con los fondos de los pagos de los estudiantes de la carrera, que administra la Fundación Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

PEF

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado BOYÉ, María Eugenia.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/09/2025 11:37:56
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2025 11:32:40
Razon: Autorizado por Maria Eugenia Boye



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/10/2025 21:10:43
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo